



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

681/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a constatar la situación generada en el barrio Gustavo Giró con el movimiento de suelos realizados por una empresa privada en terrenos linderos a ese vecindario.

ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a instruir a la ejecutora de dicha obra a realizar los trabajos necesarios conforme al Código de Edificación, a fin de garantizar que el movimiento de suelo realizado no perjudique a los vecinos ni a sus viviendas.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR a éste Cuerpo Deliberativo un informe detallado de la constatación realizada en el lugar y, a posteriori, de las actuaciones realizadas en virtud de este caso para subsanar el inconveniente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 335 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA